

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 3
Año 94. 16 de mayo de 2011

**DECRETO QUE AUTORIZA COLOCAR UNA ESTATUA EN HONOR AL MAESTRO MANUEL
ESPERÓN GONZÁLEZ, EN LA PLAZA DE LOS MARIACHIS**

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

**Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG**

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 16 de mayo de 2011

SUMARIO

**DECRETO QUE AUTORIZA COLOCAR UNA ESTATUA EN
HONOR AL MAESTRO MANUEL ESPERÓN GONZÁLEZ,
EN LA PLAZA DE LOS MARIACHIS.....3**

DECRETO QUE AUTORIZA COLOCAR UNA ESTATUA EN HONOR AL MAESTRO MANUEL ESPERÓN GONZÁLEZ, EN LA PLAZA DE LOS MARIACHIS

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de mayo de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 50/10/11, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento para la colocación de una estatua en honor al maestro Manuel Esperón González, en la Plaza de los Mariachis, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba realizar una estatua de bronce en honor al maestro Manuel Esperón González, para su colocación en la Plaza de los Mariachis de esta Ciudad.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, para que realice el presupuesto para la realización de la estatua de bronce y su colocación en la Plaza de los Mariachis y lo remita a la Comisión de Adquisiciones para que sea esta quien realice la adquisición en apego total al Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

Cuarto. En los términos de los artículos 15 y 17 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, se les solicita a los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, vigilar que se cumplan los requisitos legales y reglamentarios para llevar a cabo la contratación de los servicios requeridos y tengan la participación que les corresponda conforme al reglamento invocado.

Quinto. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice las transferencias o adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

Sexto. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, para que en conjunto con la Secretaría de Cultura determinen el lugar más adecuado dentro de la Plaza de los Mariachis para colocar la estatua.

Séptimo. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que organice la ceremonia en la que se develará la estatua una vez que ésta se encuentre terminada, para lo cual deberá extenderse invitación para que asistan los familiares del fallecido maestro Manuel Esperón González.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 13 de mayo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**